

## CLAUSURA

### DEL CONGRESO GENERAL.

El 31 del próximo pasado cerró sus sesiones el Congreso general conforme á la Constitucion. En aquel acto solemne se pronunciaron los siguientes discursos:

El C. Presidente de la República dijo:

“CIUDADANOS DIPUTADOS:

“No obstante la violencia y lo peligroso de la situacion presente, os habeis entregado á vuestras importantes ocupaciones hasta el dia de hoy, en que la Constitucion os manda terminarlas.

“Y bien que esto no importe una novedad, ni un grande esfuerzo para los dignos representantes del pueblo mexicano, en que todas las virtudes cívicas resplandecen, será, sí, una prueba mas del imperio sereno y seguro que conservan nuestras instituciones á la vista del enemigo extranjero, cuando no solo este, sino muchos políticos de Europa, vaticinaban la ruina miserable de nuestro Gobierno al ruido solo de las armas de Napoleon III.

“Pero la influencia del ejército que este príncipe nos ha enviado para sojuzgarnos, no alcanza mas allá del terreno que ocupa, y nuestros enemigos no pueden siquiera enorgullecerse

de esta ocupacion, que ha dejado el honor todo y la gloria de nuestra parte.

“Los acontecimientos que acaban de pasar en Puebla de Zaragoza, han llenado de noble orgullo á los mexicanos, y han exaltado su decision para repeler á los invasores de la patria, que arrojaron ya la máscara del dolo para mostrar á la faz del mundo su impudencia. La defensa de Zaragoza, y el glorioso desastre que terminó aquel drama verdaderamente sublime, una lucha en que los franceses fueron tantas veces humillados, desenlace imposible para su decantada bravura, y solo impuesto por la mas ruda extremidad y por la noble resolucion de no rendir nuestras armas y nuestras banderas, son prodigios que publican la grandeza de este pueblo; son ejemplos que por cierto no serán estériles entre los mexicanos.

“Vuestra solicitud se ha empleado dignamente en mejorar la suerte de nuestros heridos y prisioneros, y el porvenir de sus familias. El Gobierno se ha empeñado siempre en llenar esta exigencia del patriotismo y de la mas clara justicia, y la República entera secunda sus esfuerzos.

“La adversidad, ciudadanos diputados, no desalienta mas que á los pueblos despreciables; la nuestra está ennoblecida por grandes hechos, y dista mucho de habernos arrebatado los inmensos obstáculos materiales y morales que opondrá el país contra sus injustos invasores. “El voto de confianza con que me habeis

honrado de nuevo empeña en sumo grado mi reconocimiento hácia la asamblea de la Nacion, aunque no es ya posible que empeñe mas mi honor y mi deber en defensa de la patria

“Vosotros vais ahora á servirla fuera de este recinto, y vuestro amor á ella deberá en todas ocasiones animarse por la seguridad de que el Gobierno sostendrá la voluntad del pueblo mexicano, manteniendo á todo trance incólumes su autonomía y sus instituciones democráticas.”

El Sr. D. Sevastian Lerdo de Tejada, Presidente del Congreso, contestó en estos términos:

“CIUDADANO PRESIDENTE:

“El Congreso de la Union termina hoy el segundo período anual de sus sesiones, en el dia señalado por el Código fundamental.

“Mientras algunos de los representantes del pueblo han estado defendiendo con las armas el honor y la independencia nacional, otros vinieron de los Estados mas remotos para que el Congreso no dejara de reunirse en la época que designa la Constitucion. Así se ha desmentido una vez mas el pretexto de la guerra inícuca que se hace á la República, queriendo mal encubrir la ambicion de usurpar su soberanía con la fingida voluntad de prestar auxilio al pueblo mexicano para que

se constituya, é impartirle una proteccion que no ha solicitado.

“En estos momentos solemnes ha vuelto á patentizarse la firme adhesion de todos los Estados y la voluntad general de la inmensa mayoría de mexicanos, para sostener las instituciones y el Gobierno de la República. Frente al ejército invasor, en medio de los peligros de la guerra, y á pesar de los trastornos generales que ocasiona, los representantes del pueblo han venido de todas partes para que no se interrumpiera la marcha regular de los poderes públicos.

“En estas sesiones el Congreso ha ocupado debida y preferentemente su atencion en todo lo que se refiere á la guerra.

“Durante ella ha podido admirar el heroico valor y constancia de los defensores de Puebla de Zaragoza. Justamente reconoció y declaró que han merecido bien de la patria, y que ellos y las familias de los que sucumbieron deben atenderse con una especial solicitud.

“Allí han conquistado para la República una nueva gloria que nunca se podrá olvidar, y han dado á sus conciudadanos un noble ejemplo que imitar. Siempre servirán de modelo á todos los buenos mexicanos, para que, cualesquiera que sean las vicisitudes de la guerra, continúe esta sin desmayar por ninguna desgracia, ni arredrarse por ningun sacrificio, hasta obtener que la justicia de la causa de México sea respetada por el invasor.

“Para que prosiga la lucha sin descanso, el

Congreso ha prolongado de nuevo al ejecutivo la concesion de las mas amplias facultades que pueda necesitar.

“El Magistrado supremo que ha defendido los derechos de México, en las mas difíciles circunstancias, queda con toda la suma de poder que le dan la libre eleccion de los pueblos y los repetidos votos de confianza de la representacion nacional. Ella no duda que con esos títulos, con la enérgica y unánime cooperacion de los Estados, y con el patriotismo de todos los buenos mexicanos, nada omitirá de cuanto sea necesario para seguir luchando dignamente, hasta hacer triunfar los derechos, la soberanía y la independencia de la República.”

---

*BENITO JUAREZ, Presidente de la República Mexicana, á sus compatriotas.*

MEXICANOS:

Por graves consideraciones, ligadas con la defensa de la Nacion, mandé que nuestro ejército evacuase la ciudad de México, sacando los abundantes materiales de guerra que allí teniamos aglomerados, y ordené que la ciudad de San Luis Potosí fuese provisionalmente la capital de la República. La primera de estas resoluciones quedó luego cumplida, y acaba de serlo tambien la otra, por la instalacion del Supremo Gobierno en esta ciudad, que

tantas facilidades presta para promover la guerra contra el enemigo de nuestra grande y querida patria.

En México, lo mismo que en Puebla de Zaragoza, hubiéramos rechazado á los franceses y cedido luego á la invencible necesidad. Pero no convenia elegir de grado esas situaciones adversas, aunque gloriosas, ni atender tan solo á nuestra honra, cual si hubiéramos desesperado de nuestra fortuna.

Reconcentrado el enemigo en un punto, como ahora, será débil en los demas, y diseminado será débil en todas partes. El se verá estrechado á reconocer que la República no está encerrada en las ciudades de México y Zaragoza: que la animacion y la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor á la independencia y á la democracia, el noble orgullo sublevado contra el infame invasor de nuestro suelo, son sentimientos difundidos en todo el pueblo mexicano, y que esa mayoría sujeta y silenciosa, en cuyo levantamiento libraba Napoleon III el buen éxito y la justificacion del mayor atentado que ha visto el siglo XIX, no pasa de una quimera inventada por un puñado de traidores.

Se engañaron los franceses creyendo enseñorearse de la Nacion al rumor solo de sus armas, y cuando pensaron dar cima á su empresa impudentísima, violando las leyes del honor, y cuando se dijeron señores de Zaragoza por haber ocupado el fuerte de San Javier. Ahora se engañan miserablemente lisonjeán-

dose con dominar el país, cuando apenas comienzan á palpar las enormes dificultades de su desatentada expedicion; porque si ellos han consumido tanto tiempo, invertido tantos recursos y sacrificado tantas vidas para lograr algunas ventajas, dejándonos el honor y la gloria en los combates numerosos de Puebla, ¿qué pueden esperar cuando les opongamos por ejército nuestro pueblo todo, y por campo de batalla nuestro dilatado país? ¿Quedó señor de España Napoleon I porque tomó á Madrid y á muchas de las ciudades de aquel reino? ¿Lo quedó de Rusia despues de la ocupacion de Moscow? ¿No fueron echados con ignominia los ejércitos invasores de esos pueblos? ¿No hicimos lo propio con la faccion del retroceso, aunque tuvo en su poder nuestra antigua capital? ¿Y en cual de nuestras poblaciones no derrocamos el poder de España?

Creedme, compatriotas: bastarán vuestro valor, vuestra perseverancia, vuestros sentimientos republicanos, vuestra firmísima union en torno del Gobierno que elegísteis como depositario de vuestra confianza, de vuestro poder y de vuestro glorioso pabellon, para que hagais morder el polvo á vuestros injustos y pérfidos enemigos. Olvidad vuestras querellas: poned á un lado vuestras aspiraciones, sean ó no razonables, si por causa de ellas os sentís menos resueltos y determinados á la defensa de la patria, porque contra esta nunca tendremos razon. ¡Unámonos, pues, y no escusemos sa-

crificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes, sin los cuales todos los demas son tristes y vergonzosos! ¡unámonos y nos librarémos! ¡unámonos y harémos que todas las naciones bendigan y exalten el nombre de México!

San Luis Potosí, Junio 10 de 1863.—*Benito Juarez.*

## MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y GOBERNACION.

*Circular.*

El Presidente y sus Ministros han llegado el dia de ayer á esta ciudad. En ella queda establecido el Gobierno supremo, y en ella ejercerán tambien sus funciones los altos poderes federales, conforme al decreto dado en esta razon.

Tengo la honra de remitir á V. ejemplares de la proclama que el mismo Presidente se ha servido expedir con motivo de la traslacion antedicha, y me tomo la libertad de recomendar á V., que procure dar á ese importante documento la mayor publicidad posible. Cree con buenos fundamentos el supremo Magistrado, que su voz en esta ocasion solemnemente hallará, como siempre, un eco fidelísimo en los pechos de los mexicanos.

Las muestras inequívocas y universales de

entusiasmo con que el Presidente ha sido saludado en su tránsito y en esta ciudad, le persuaden mas y mas de que el invasor de la patria es en todas partes aborrecido, y que nuestra defensa será terrible, inesperada, digna de nuestra causa y digna tambien de la victoria que necesariamente coronará nuestros esfuerzos.

Un pueblo puede ser conquistado porque su agresor tenga en sus armas una superioridad incontrastable, ó porque despedace su seno la discordia, ó en fin, porque mire con indolencia su peligro y su porvenir. Pero despues de lo que ha pasado en Zaragoza, el ejército frances no puede gloriarse de su pujanza en los combates. Quedan por considerar nuestras querellas domésticas ó nuestra frialdad antipatriótica, pero apenas merecen el nombre de discordias civiles los alzamientos impotentes de la reaccion traidora; y en cuanto á nuestra indolencia, bien ha visto el enemigo que despues de nuestras largas guerras civiles, renuncia la nacion toda á las delicias de una paz ignominiosa, para lanzarse contra los invasores del patrio suelo.

La union, señor gobernador, la union en torno de los poderes, que son sus vínculos, debe promoverse y afirmarse con diligente solicitud: y el olvido generoso de cuanto nos estorbe consagrarnós con todo lo que seamos y lo que valgamos á la sagrada causa de la República, nos hará grandes é invencibles.

El Presidente ha querido, que á mas de pon-

derar á V. las virtudes que su proclama recomendando, le hable de una cosa muy interesante en esta ocasion, en que por primera vez tengo el honor de comunicarme con V. fuera de la antigua capital.

El derecho de gentes, que habla de los gobiernos de facto, supone que de verdad existen, pero es una cosa evidente que las autoridades espurias impuestas por Napoleon III á los pueblos que tienen ó en adelante tuvieren oprimidos, no son ni pueden ser el Gobierno del país, y mucho menos cuando el Gobierno legítimo existe en realidad. Eso por lo que hace al derecho de las naciones. Ahora, en lo que toca á nuestro derecho público, aquellas mentidas autoridades no son mas que sediciosas y traidoras. Por lo tanto, el supremo magistrado me manda declararlo así, y protestar, como á su nombre protesto, que la República no reconoce ni reconocerá en esos supuestos funcionarios, ningun poder ni autoridad para obligarla por sus tratados, pactos ó promesas, por sus actos, omisiones, ó de otro cualquier modo; y que los que desempeñen cualquiera autoridad ó comision, conferidos ó consentidos por los franceses, serán irremisiblemente castigados con arreglo á las leyes del país.

Sírvase V. aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion.

Libertad y Reforma. San Luis Potosí, Junio 10 de 1863.—Fuente.—C. Gobernador del Estado de....

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

### CIRCULAR.

En cumplimiento del decreto del día 29 del próximo pasado, el C. Presidente de la República, acompañado de los secretarios del despacho, salió de México el 31 del mismo, y despues de recibir en todos los puntos del tránsito las pruebas mas inequívocas de adhesion, tanto del pueblo como de las autoridades, llegó ayer á la capital del Estado de San Luis Potosí, donde continuarán ejerciendo sus funciones los snpremos poderes de la Nacion, sin que se interrumpa el curso regular de las instituciones.

Al comunicarlo á V. me previene el C. Presidente manifestarle para su conocimiento y para el de las tropas de su mando, que por grave que sea la situacion del país, está firmemente resuelto á seguir defendiendo la independencia y el decoro de la República reuniendo al efecto cuantos elementos existen en el digno pueblo mexicano, que se muestra dispuesto á nuevos sacrificios para rechazar el vilipendio de la intervencion extranjera que le ofrece la Francia aliada á la accion que ha echado sobre sí la indeleble mancha de traicionar á su patria.

La conviccion íntima de que tal es la resolucion del pueblo mexicano, alienta al C. Presidente y á su gabinete á perseverar en la obra de oponer la fuerza á la fuerza y de lu-

char sin tregua hasta poner á salvo la autonomía de México, á tanta costa conquistada por nuestros padres.

El C. Presidente se promete que en breve el pueblo armado rodeará al Gobierno y lo ayudará en la gran obra de salvar á la República del injustificable atentado que contra ella quiere cometer Napoleon III.

El C. Presidente no omitirá medio que conduzca á este fin: está decidido á todo género de sacrificios, y para lograr la pronta organización de nuevos ejércitos, contando con el patriotismo de que tantas pruebas ha dado el pueblo mexicano, dispone que V., sin pérdida de momento aumente los cuerpos que existen en esa demarcación, y forme otros nuevos, haciendo que unos y otros tengan el número de plazas que previenen las leyes vigentes, para no multiplicar indebidamente el cuadro de oficiales y Estados Mayores; que reuna V. toda clase de elementos de guerra, y que proponga á este Ministerio cuantas medidas juzge oportunas para la defensa nacional.

Sobre las prevenciones que esta contiene, ordena el C. Presidente que me remita V. un informe en cada correo, para que el Gobierno sepa los elementos con que pueda contar, sirviéndose decirme en respuesta el número de tropas disponibles desde luego para designar el punto á donde deban concentrarse, y el que pueda levantarse en el término de cuarenta y cinco dias, contados desde la fecha en que reciba la presente. Asimismo, se servirá V. ex-

presar en el estado de fuerza disponible, los nombres y grados de los gefes que la manden, para que con estos datos pueda disponer el C. presidente lo que tenga á bien.

Dios, Independencia y Libertad. San Luis Potosí, Junio 13 de 1863.—*Berriozábal*.—C. Gobernador de .....

Es copia. San Luis Potosí, Junio 13 de 1863.—*Manuel M. Sandoval*.

---

## MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y GOBERNACION.

---

*Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª*

En oficio de 9 del actual dice á este Ministerio el de Hacienda, le que sigue:

“El C. Presidente ha tenido á bien disponer que V. libre sus órdenes á los CC. gobernadores recordándoles el puntual y exacto cumplimiento de las diversas disposiciones que ha dictado el Supremo Gobierno, previniendo la absoluta incomunicación con los puntos ocupados por el invasor, y que como consecuencia necesaria no dejen entrar á ellos algodones, víveres, efectos ni objeto de ninguna clase, so pena de ser considerados como traidores los que los conduzcan y los efectos.

viveres, &c., tomados como propiedad de la Nacion."

Lo que la tengo honra de comunicar á V. para que, de conformidad con lo dispuesto en la preinserta nota, dicte las órdenes mas eficaces á fin de darle exacto cumplimiento.

Libertad y Reforma. San Luis Potosí, Junio 15 de 1863.—Fuente.—C. gobernador del Estado de....

MINISTERIO DE HACIENDA

Y CREDITO PUBLICO.

Seccion 4ª—Circular.

El C. Presidente ha tenido á bien disponer que se establezcan en esta capital las oficinas generales; pero para que los gastos se reduzcan á la mas estricta economía, á fin de que los recursos todos de la Nacion se inviertan en su mayor parte posible en la defensa de la Libertad é Independencia, ha tenido á bien reducir las plantas de las oficinas en los términos que contienen los artículos siguientes:

Art. 1º Las plantas de las secretarías de Estado, particular del C. Presidente y oficinas generales, con las que siguen:

Ministerio de Relaciones y Gobernacion.

Un ministro con.....	\$ 6,000
Un oficial mayor.....	3,000
Un oficial primero.....	1,800
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,000
Idem cuarto.....	1,000
Un canciller.....	1,000
Primer escribiente.....	700
Segundo idem.....	500
Mozo de oficios.....	300
Gastos de oficio.....	500

Suma... \$ 17,000

Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública.

Un ministro con.....	\$ 6,000
Un oficial mayor.....	3,000
Dos oficiales á 1,800 pesos.....	3,600
Dos escribientes á 600 pesos.....	1,200
Un mozo.....	300
Gastos de oficio.....	300

Suma.. \$ 14,400



*Ministerio de Hacienda y Crédito público.*

Un ministro.....	\$ 6,000
Un oficial mayor.....	3,000
Tres idem á 1,800 pesos.....	5,400
Tres escribientes á 600 pesos.....	1,800
Un mozo.....	200
Gastos de oficio.....	500
Suma..	<u>\$ 16,900</u>

*Ministerio de Guerra y Marina.*

Un ministro.....	\$ 6,000
Un oficial mayor.....	3,000
Un idem primero.....	1,800
Idem segundo.....	1,500
Idem tercero.....	1,200
Idem cuarto.....	1,000
Dos escribientes á 600 pesos.....	2,400
Un mozo.....	200
Gastos de oficio.....	400
Suma..	<u>\$ 17,500</u>

*Secretaría particular del C. Presidente.*

Un secretario.....	\$ 2,000
Un escribiente.....	600
Gastos de oficio.....	300
Suma..	<u>\$ 3,900</u>

*Tesorería general.*

Un tesorero general.....	\$ 3,000
Oficial primero.....	1,800
Idem segundo.....	1,500
Idem tercero.....	1,200
Idem cuarto.....	1,000
Cuatro escribientes á 600 pesos.....	2,400
Un cajero.....	1,200
Un mozo.....	200
Gastos de oficio.....	720
Suma..	<u>\$ 13,020</u>

*Dirección de contribuciones directas.*

Un director.....	\$ 2,400
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,000
Dos escribientes á 600 pesos.....	1,200
Un mozo.....	200
Gastos de oficio.....	500
Suma..	<u>\$ 6,800</u>

*Administración general de correos.*

Un administrador general.....	\$ 2,400
Un visitador.....	2,000
Un tenedor de libros que también funcione de escribiente.....	1,500
Un mozo y gastos de oficio.....	300
Suma..	<u>\$ 6,200</u>